

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200124911* Radicado: 20261200124911 Fecha: 22-09-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 22 de septiembre de 2026

¡Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** con radicado UAERMV No. 20261120160722 del 7 de septiembre de 2026 – SDQS-BTE 6354322026 – “Solicitud arreglo de ciclorrutas en las carreras 7ª y 8ª, desde la plaza de Bolívar hasta la calle 11 Sur.”

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *Pueden arreglar las ciclo rutas? Los huecos hacen que me pinche todo el tiempo Ubicación: Buen Día, claro que sí! Son mayormente las ciclorutas que están en las carreras 7ª y 8ª, desde la plaza de Bolívar hasta la calle 11 Sur, en ambos sentidos las ciclorutas están muy deterioradas, llenas de huecos (...)*” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en la comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidades: SANTA FE – CANDELARIA- SAN CRISTOBAL

Nº	PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
1	35001419	3002249	KR 7	CL 1 D	CL 1 D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
2	35001420	3002846	KR 7	CL 1	CL 1C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
3	35001421	3001216	KR 7	CL 1D	CL 1F	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
4	35001422	3001174	KR 7	CL 1F	CL 2	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
5	35001431	3001001	KR 7	CL 6	CL 6A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
6	35001436	4000136	KR 7	CL 6 S	CL 7 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
7	35001465	17000277	KR 7	CL 6CBIS	CL 7	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
8	35001435	4000166	KR 7	CL 7 S	CL 8 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
9	35001466	17000356	KR 7	CL 6A	CL 6B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
10	35001423	3001015	KR 7	CL 3	CL 6	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11	35001438	4000260	KR 7	CL 10 S	CL 11 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
12	35001439	4000224	KR 7	DG 9A S	CL 10 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
13	35001424	3001121	KR 7	CL 2	CL 3	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200124911* Radicado: 20261200124911 Fecha: 22-09-2026 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Nº	PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
14	35001467	17000470	KR 7	CL 10	CL 11	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
15	35001425	3002847	KR 7	CL 1C	CL 1D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
16	35001440	4000122	KR 7	Sin Establecer	CL 6 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
17	35001441	4000022	KR 7	CL 1	Sin Establecer	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
18	35001444	4000192	KR 7	CL 8 S	CL 8B S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
19	35001469	17000292	KR 7	CL 6C	CL 6CBIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
20	35001470	17000322	KR 7	CL 6B	CL 6C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
21	35001406	4000169	KR 8	CL 9 S	CL 10 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
22	35001407	4000153	KR 8	CL 8A S	CL 9 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
23	35001408	4000138	KR 8	CL 8 S	CL 8A S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
24	35001409	4000130	KR 8	CL 7 S	CL 8 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
25	35001410	4000105	KR 8	CL 4 S	CL 7 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
26	35001411	4000078	KR 8	CL 2A S	CL 4 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
27	35001412	4000037	KR 8	CL 1C S	CL 2 A SUR	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
28	35001413	4000023	KR 8	CL 1A S	CL 1C S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
29	35001414	4000016	KR 8	CL 1	CL 1A S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
30	35001390	3001229	KR 8	CL 1BIS	CL 1 C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
31	35001391	3001204	KR 8	DG 1 A	CL 1CBIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
32	35001392	3001181	KR 8	DG 1CBIS	CL 1D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
33	35001393	3001153	KR 8	CL 1D	CL 1F	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
34	35001416	4000183	KR 8	CL 10 S	CL 11 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
35	35001394	3001292	KR 8	CL 1	CL 1BIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
36	35001395	3001116	KR 8	CL 1F	CL 2	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
37	35001417	4000016	KR 8	CL 1	CL 1A S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
38	35001396	3002246	KR 8	CL 3	CL 3	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
39	35001448	3002450	KR 8	CL 3	CL 6	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
40	35001449	3000984	KR 8	CL 6	CL 6A	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
41	35001397	3001062	KR 8	CL 2	CL 3	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
42	35001461	17000337	KR 8	CL 6A	CL 6B	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
43	35001455	17000166	KR 8	CL 9	CL 10	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200124911* Radicado: 20261200124911 Fecha: 22-09-2026 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Nº	PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
							la programación de actividades vigente
44	35001456	17000141	KR 8	CL 10	CL 11	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, las ciclorrutas correspondientes a las direcciones de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidas dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichas ciclorrutas en este momento.

Así mismo, se informa que la priorización se realiza con las necesidades de conservación de la ciudad y se realiza a través de mesas de trabajo conjuntas entre a Secretaria Distrital de Movilidad como cabeza del sector con la participación del Instituto de Desarrollo Urbano IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de la Candelaria, Alcaldía Local de Santa fe y Alcaldía Local de la San Cristóbal** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las ciclorrutas de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”. (sic).
 Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 22 / mes 09 / año 2026, y se desfija el “día” 28 / “mes” 09 / “año” 2026,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200124911* Radicado: 20261200124911 Fecha: 22-09-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Santa Fe - Cl. 21 #5 - 74, cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co
Copia: Alcaldía Local de San Cristóbal - Cl. 20 Sur, San Cristóbal cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co
Copia: Alcaldía Local de La Candelaria - Carrera 5 No. 12C – 40, cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Documento 20261200124911 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 22-09-2026 15:00:24
Revisó:	PAULA ANDREA LOPEZ PINZON - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - paula.lopez@umv.gov.co
 de3a73e3c6300e66abbd42d434aacec090569c6c80fc5cd09e2d3b9a6b1c9a82 Codigo de Verificación CV: e48a2 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i